

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de instalaciones deportivas (primera fase), campo y pista de competiciones deportivas en el Colegio de San Fernando, ejecutadas por el contratista don Francisco Moreno Pérez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de julio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—74.671)

Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común

ANUNCIO

El Pleno de esta Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, en sesión celebrada el día 24 de julio actual, acordó aprobar el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de la misma que ha de regir durante el ejercicio de 1968, quedando expuesto al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán, en su caso, las reclamaciones que pudieran presentarse.

Lo que se anuncia para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de julio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—5.489)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER DOS PLAZAS DE ARQUITECTOS JEFES DE SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN, EXTINCION DE INCENDIOS, SOCORROS Y SALVAMENTO

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace pública la re-

lación de los señores que han sido admitidos a la oposición:

D. Emilio Alvarez Yela.

D. Jesús de Benito Fernández.

D. Enrique López-Izquierdo Camino.

Madrid, 27 de julio de 1968. — El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor sustituto, Carlos Zanuy.

(O.—74.659)

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de julio de 1968, por la presente se convoca concurso restringido entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer una plaza de Jefe de Servicios Especiales con destino al Equipo Quirúrgico de Urgencia núm. 3, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso restringido entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer una plaza de Jefe de Servicios Especiales con destino al Equipo Quirúrgico de Urgencia número 3, dotada con el haber inicial de 51.240 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 18 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación.

Segunda. Con arreglo a lo que se dispone en el artículo 244 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se estimará como mérito preferente el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales y la especialización en las funciones.

Tercera. Se considerarán méritos específicos, y por este orden, los siguientes:

1.—Especialización profesional en la materia médica que constituye la misión del Equipo Quirúrgico de Urgencia.

2.—Concursos u oposiciones ganados dentro de la Beneficencia Municipal.

3.—Méritos contraídos en el ejercicio profesional y en el expediente universitario.

4.—Recompensas y menciones honoríficas obtenidas en el desempeño de su función en la Beneficencia Municipal.

Cuarta. El Tribunal apreciará en conjunto todas las pruebas, méritos, trabajos y antecedentes que aporten los concursantes y resolverá libremente, según su criterio.

Quinta. Los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid que de-

ssen tomar parte en el concurso lo solicitarán mediante instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la capital.

Con las instancias se presentará una relación concreta de los servicios y méritos del concursante, ajustada a los que se establecen en la base tercera.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Sexta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de los concursantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un Catedrático de la Facultad de Medicina, designado por la Alcaldía Presidencia, a propuesta, en terna, del señor Decano, en la que no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid; el Delegado de Sanidad y Asistencia Social, como Jefe de los Servicios Sanitarios; el Decano de la Beneficencia Municipal; un representante del Colegio Oficial de Médicos; otro de la Sanidad Nacional y el de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Novena. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor

del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoprimer. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 26 de julio de 1968. — El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor sustituto, Carlos Zanuy.

(O.—74.660)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada de las calles Labradora, Roa, Polvoranca y Durazno.

Tipo: 4.565.845 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 73.847 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada de las calles Labradora, Roa, Polvoranca y Durazno, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 24 de julio de 1968. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor sustituto, Carlos Zanuy.
(O.—74.672)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle Pedro Tejeira.
Tipo: 2.081.489,55 pesetas.
Plazos: Ocho meses para la ejecución y dos años de garantía.
Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.
Garantías: Provisional, 36.222 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle Pedro Tejeira, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 24 de julio de 1968. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor sustituto, Carlos Zanuy.
(O.—74.673)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle del Alberche, entre la avenida de la Ciudad de Barcelona y la calle del Ferrocarril.

Tipo: 1.003.046,88 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 20.046 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle del Alberche, entre la avenida de la Ciudad de Barcelona y la calle Ferrocarril, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 24 de julio de 1968. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor sustituto, Carlos Zanuy.
(O.—74.674)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras de las calles Mendivil y Monte Oliveti.

Tipo: 2.689.784,13 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 45.347 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en las calles Mendivil y Monte Oliveti, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 24 de julio de 1968. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor sustituto, Carlos Zanuy.
(O.—74.675)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle Pedro Tezano.

Tipo: 419.204,57 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 8.384 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Pedro Tezano, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 24 de julio de 1968. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor sustituto, Carlos Zanuy.
(O.—74.676)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de la Vivienda

Delegación Provincial

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de reparación del pavimento y de los colectores, primera fase, del distrito "Gran San Blas", de Madrid.

En el "B. O. E." núm. 178, de fecha 25 de julio del año en curso, se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación del pavimento y de los colectores, primera fase, del distrito "Gran San Blas", de Madrid.

El presupuesto total de estas obras asciende a la cantidad de diecisiete millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta (17.652.780) pesetas y la fianza provisional a trescientas cincuenta y tres mil cincuenta y seis (353.056) pesetas.

El plazo de ejecución de estas obras es el de cinco meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación exigida para optar al concurso-subasta, se presentarán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid (plaza de San Juan de la Cruz), en horas de oficina, cerrándose la admisión de los pliegos a las trece horas treinta minutos del día 6 de agosto próximo.

En la expresada documentación deberá incluirse certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o un testimonio notarial del mismo en el que se acredite que la Empresa se halla clasificada en el grupo G, Viales y Pistas, como contratista de obras del Estado, de acuerdo con el artículo 289 del Reglamento general de Contratación.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, a partir de las doce horas del día 10 de agosto.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica y el pliego de prescripciones facultativas, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial antes citada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 26 de julio de 1968.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—4.459) (O.—74.665)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Servicio de Plagas Forestales

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Servicio de Plagas Forestales convoca subasta pública para la contratación de los servicios aéreos para los trabajos de combate contra la "procesionaria del pino", según se anuncia en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 177, de fecha 24 de julio de 1968.

La apertura del pliego tendrá lugar el día 20 de agosto de 1968, a las doce del mediodía, en las oficinas del Servicio de Plagas Forestales, Marqués de Mondéjar, número 33, Madrid-2.

(G. C.—4.462) (O.—74.668)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Nuevos Ministerios.—Negociado 1.º

Examinado el expediente incoado a instancia de don Fernando Martínez Luis, como Apoderado de la Empresa constructora "Ardoz, S. A.", solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Ardoz, procedentes de polígono industrial a construir en las parcelas números 51, 52, 53, 108, 109, 110, 113 y 114 del polígono núm. 8 del término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid);

Resultando que con fecha 16 de febrero del año en curso don Fernando Martínez Luis presenta instancia, acompañada de proyecto de la red de saneamiento y estación depuradora de aguas titulado "Proyecto de la red de saneamiento y estación depuradora en las parcelas números 51, 52,

53, 108, 109, 110, 113 y 114 del polígono núm. 8 de Torrejón de Ardoz", suscrito por el Arquitecto don Pablo Cantó Iniesta;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 68, de 19 de marzo, exponiéndose el edicto en la tablilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, no habiéndose presentado reclamaciones;

Resultando que los Servicios Técnicos adscritos a este Organismo informan con fecha 1 de los corrientes que las obras definidas consisten en la construcción de una estación depuradora con capacidad para 40 metros cúbicos enterrada, para su funcionamiento por gravedad, estando formada por fosa séptica de dos tipos, tipo IMHOFF. El piso superior será utilizado para la decantación y el piso inferior para la digestión. Los fangos depositados en el digestor se reducen por fermentación anaerobia hasta lograr una mineralización completa de la materia orgánica para a continuación ser extraídos hasta las eras de secado. Una vez depuradas, las aguas serán conducidas hasta el arroyo del Prado de Ardoz por tubería de 50 centímetros de Ø interior;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fecha 9 de mayo y 28 de marzo los informes reglamentarios de la Jatura Provincial de Sanidad y del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y donde se contienen las condiciones que deben imponerse a la Sociedad peticionaria en beneficio de los intereses generales cuya tutela tienen confiada;

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, competencia que le fué atribuida por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y figuran en el mismo los informes reglamentarios exigidos por las disposiciones que regulan esta materia;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por las disposiciones citadas en los epígrafes precedentes, ha resuelto acceder a lo solicitado con las siguientes

Condiciones

1.ª Se autoriza a Construcciones "Ardoz, S. A.", para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Ardoz, en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), procedente de polígono industrial a construir en las parcelas números 51, 52, 53, 108, 109, 110, 113 y 114 del polígono núm. 8 del término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid).

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto suscrito en Madrid en febrero de 1968 por el Arquitecto don Pablo Cantó Iniesta, titulado "Proyecto de red de saneamiento y estación depuradora en las parcelas números 51, 52, 53, 108, 109, 110, 113 y 114 del polígono núm. 8 del término municipal de Torrejón de Ardoz". Proyecto que deberá ser completado con la instalación de un dispositivo de cloaca de las aguas antes de su vertido al cauce público.

Esta Comisaría de Aguas podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificación alguna en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final del que se levantará las correspondientes Actas en las que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo del

mo, se mantengan las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Color: Incoloro y transparente.
Sabor: Agradable.
Olor: Inodoro.
Temperatura: Menor de 25° C.
PH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.

Radiactividad: Negativo.

Resistividad: Mayor de 1.500 cm/2 a 18°.

Agresividad: Negativo.

B. O. D.: Menor de 10 mgs/lit. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/lit.

Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 mg/lit.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 mg/lit. de (NO₃).

Cloruros: Menor de 250 mgs/lit. de Cl.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 mg/lit.

Fenoles: Menor de 0,001 mg/lit. en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del arroyo Ardoz así lo aconsejan, la Sociedad autorizada podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce y no en el arroyo Ardoz, aguas abajo del vertido.

El incumplimiento de estas condiciones será suficiente para que por la Comisaría de Aguas del Tajo pueda exigirse la ampliación del tratamiento que, en principio, se acepta.

5.ª Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuarán periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la Sociedad autorizada los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o sustituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras con prohibición de efectuar ninguna distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato, Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

10.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por las que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y al que, en su día, pueda fijarse por este Ministerio.

11.ª Con objeto de garantizar el cumplimiento de la condición 4.ª, la Sociedad "Ardoz, S. A.", queda obligada a depositar en la Caja General de Depósitos de Hacienda, como fianza a disposición de la Comisaría de Aguas del Tajo, la cantidad de 50.000 (cincuenta mil pesetas), cuyo resguardo acreditativo entregará en esta Comisaría de Aguas, depósito que deberá ser efectuado antes de autorizarse la explotación del aprovechamiento. Esta cantidad será devuelta al autorizado después de un plazo de tres años, contado a partir de la fecha de aprobación del Acta de reconocimiento final de las obras relativas al vertido de aguas residuales, y una vez que se compruebe que han sido cumplimentadas las condiciones de esta autorización.

12.ª El incumplimiento de estas condiciones implicaría la caducidad automática de esta autorización.

Esta autorización no es firme en vía administrativa, y contra ella puede interponer recurso de alzada, en un plazo de quince

días, ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas.

Madrid, 15 de julio de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
(G. C.—4.463) (O.—74.669)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Nuevos Ministerios.—Negociado 1.º

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ricardo Medem González, como Administrador de "Fuente Cisneros, Sociedad Anónima", solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo del Soto, afluente del río Guadarrama, procedentes de varios chalets y dependencias agropecuarias y avícolas, término municipal de Móstoles (Madrid);

Resultando que con fecha 10 de marzo de 1967 don Ricardo Medem González presenta instancia, acompañada de proyecto, por duplicado ejemplar, titulado "Proyecto de alcantarillado, depuración y vertido de las aguas residuales de la finca "Fuente Cisneros, S. A.", al arroyo del Soto, en Móstoles (Madrid), propiedad de don Ricardo Medem González, y resguardo de la Caja General de Depósitos del I por 100 de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 67, de 20 de marzo del pasado año, exponiéndose el edicto en la tablilla del Ayuntamiento de Móstoles, no habiéndose presentado reclamaciones;

Resultando que los Servicios Técnicos adscritos a este Organismo informan, con fecha 27 del pasado mes de junio, que las obras definidas en el proyecto consisten en la construcción de un alcantarillado, con tubería de hormigón de diámetro interior de 30 centímetros, que discurre por la margen izquierda del arroyo del Soto, hasta pasada la línea del ferrocarril de Madrid a Navalcarnero, desde donde, por medio de un acueducto, el alcantarillado pasa a la margen derecha del arroyo anteriormente citado, que no abandona hasta el mismo punto de vertido; que las aguas residuales son conducidas hasta la red de alcantarillado anteriormente indicado a través de tubería de hormigón de 20 centímetros de diámetro interior; que el punto de vertido en el arroyo se realizará a una distancia de 534 metros aguas abajo del terraplén del ferrocarril de Madrid a Navalcarnero; que antes de efectuarse el vertido, las aguas son tratadas en estación depuradora mediante un tratamiento mecánico, seguido de otro biológico y, finalmente, químico, consiguiéndose al final y antes del vertido del efluente al cauce público, que las características de éste estén comprendidas dentro de las disposiciones vigentes en relación con cauces protegidos;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fecha 9 de junio de 1967 y 12 de febrero de 1968 los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y donde se contienen las condiciones que deben imponerse a la Sociedad peticionaria en beneficio de los intereses generales cuya tutela tienen confiada;

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, competencia que le fué atribuida por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y figuran en el mismo los informes reglamentarios exigidos por las disposiciones que regulan esta materia;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por las disposiciones citadas en los epígrafes precedentes, ha resuelto acceder a lo solicitado con las siguientes

Condiciones

1.ª Se autoriza a "Fuente Cisneros, Sociedad Anónima", para efectuar obras de encauzamiento y alcantarillado en el arroyo del Soto, en término municipal de Móstoles (Madrid), como igualmente autorización para vertido de aguas residuales procedentes de chalets, granjas agropecuarias y avícolas, una vez tratadas en estación depuradora al cauce del arroyo del Soto, en el término anteriormente citado.

2.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el de doce meses a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente Acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

3.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito en Madrid por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Medem San Juan, con visado del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos de fecha 2 de marzo de 1967.

Esta Comisaría de Aguas podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificación alguna en la esencia de la autorización.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo del mismo, se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Color: Incoloro y transparente.

Sabor: Agradable.

Olor: Inodoro.

Temperatura: Menor de 25° C.

PH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.

Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.

Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.

Radiactividad: Negativo.

Resistividad: Mayor de 1.500 cm/2cm. a 18°.

Agresividad: Negativo.

B. O. B.: Menor de 10 mgs/lit. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/lit.

Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 mg/lit.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de (NO₃).

Cloruros: Menor de 250 mgs/lit. de Cl.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 mg/lit.

Fenoles: Menor de 0,001 mg/lit. en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del arroyo del Soto así lo aconsejan, la propia Sociedad autorizada podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce y no en el mencionado arroyo, aguas abajo del vertido.

El incumplimiento de esta condición será suficiente para que por la Comisaría de Aguas del Tajo pueda exigirse la ampliación del tratamiento que en principio se acepta.

5.ª Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuarán periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como de la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la Sociedad autorizada los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o sustituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición

de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato, Accidentes de Trabajo y demás de carácter social.

10.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por las que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas, y al que en su día pueda fijarse por dicho Ministerio.

11.ª El incumplimiento de estas condiciones implicaría la caducidad automática de esta autorización.

Esta autorización no es firme en vía administrativa y contra ella puede interponer recurso de alzada, en un plazo de quince días, ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas.

Madrid, 11 de julio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—4.464)

(O.—74.670)

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA DEL CAMPO

Don Pedro Inés Blanco solicita autorización para instalar un despacho de pan y bollos por menor en la calle de María Jesús, núm. 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mejorada del Campo, a 22 de julio de 1968. — El Alcalde, Felipe Barandiaran.

(G. C.—4.434)

(O.—74.649)

Don Feliciano Cebolla Izquierdo solicita autorización para instalar comercio de venta de electrodomésticos en la calle del Generalísimo, núm. 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mejorada del Campo, a 22 de julio de 1968. — El Alcalde, Felipe Barandiaran.

(G. C.—4.435)

(O.—74.650)

COLLADO VILLALBA

Por el presente se hace saber, que en virtud de escrito presentado por don Pedro Sánchez Vicente y a tenor de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y dando cumplimiento a la resolución segunda, apartado a), de este último, se sigue expediente de información pública para que todos aquellos que se consideren afectados puedan formular las observaciones que crean conveniente, sin perjuicio de llevar a efecto la notificación personal a los vecinos más inmediatos al lugar del emplazamiento; a cuyo efecto se hace constar que por este interesado se desea instalar un servicio oficial asistencial "Seat", con su taller correspondiente, en el término de esta villa de Collado Villalba y situado en el kilómetro 37,800 de la autopista, en su margen izquierda.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se formulen las reclamaciones que estimen justas aquéllos a quienes eferte.

Collado Villalba, a 24 de julio de 1968. El Alcalde, José San Martín Carrasco.

(G. C.—4.439)

(O.—74.656)

EL BOALO

Don Juan Alcalde López solicita autorización para instalar café-bar, en la calle (o plaza) del Charcón, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Boalo, a 24 de julio de 1968.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—4.440)

(O.—74.657)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 286 al 315/68, a instancia de Juan Acosta Ramos y otros, contra "Ansol, Construcciones", se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados siguientes:

Arbol circular de sierra circular y accesorios, tasado en 1.500 pesetas.

Carro metálico con ruedas de goma, para transporte de compresor, tasado en 1.000 pesetas.

Compresor, marca "ABC", modelo IG/2, para 7 atm., con calderín y motor eléctrico, marca "J. Aguirre", número 123.258, a 1.375 r. p. m., tasado en 5.000 pesetas.

Contador de fuerza para alumbrado, tasado en 900 pesetas.

Contador trifásico para fuerza, tasado en 800 pesetas.

Diferencial para 2.000 kilogramos, tasada en 300 pesetas.

Diferencial para 500 kilogramos, tasada en 100 pesetas.

Enceradora, "Dandy AEG", con motor 674, tasada en 1.800 pesetas.

Una grúa de 150 kilogramos, tasada en 4.000 pesetas.

Grupo electrobomba, "Cloch", con motor de 2 HP, número 60.437, tasado en pesetas 2.000.

Grupo electrobomba, con motor de 3 HP, número 38.778, tasado en 3.000 pesetas.

Grupo electrógeno, con motor diesel, marca "IT", de 25/27 KWA, a 480 r. p. m., con cilindro horizontal de 4 tiempos y depósito de combustible, con alternador "Indar", de 25 KW, a 1.500 r. p. m., 125/220 voltios, 50 períodos, con excitatriz acoplada, tasado en 50.000 pesetas.

Hormigonera de 1/4 metro cúbico, con motor de 3 HP, "Scraft", 64.619, tasada en 9.000 pesetas.

Hormigonera, marca "Siemens", 125.210, tasada en 6.000 pesetas.

Máquina de cortar, de disco, marca "Masana", con carro, polea y motor acoplado de 8 HP, tasada en 30.000 pesetas.

Mezcladora con motor de 1,5 HP, 66.314, de 1.400 r. p. m., tasada en 4.000 pesetas.

Molino de bolas, con motor de 5 HP, 156.036, tasado en 8.000 pesetas.

Molino triturador de piedra, con motor número 104.104, de 3 HP, "Elsa", tasado en 5.000 pesetas.

Motobomba "Prat", 24.131, de 2 HP, con motor 44.771, tasado en 2.500 pesetas.

Motobomba número 55.874, de 2,5 HP, a 2.820 r. p. m., tasada en 1.200 pesetas.

Motobomba "Verta", 1.514, de 1 HP, a 2.800 r. p. m., tasada en 800 pesetas.

Motobomba "Prat", A-5.694, de 0,75 HP, a 2.800 r. p. m., tasada en 2.000 pesetas.

Molino de machacar piedra, con instalación completa de tolvas y parrillas de selección, motor "AEG", de 15 HP, a 1.500 r. p. m., tasado en 28.000 pesetas.

Motor eléctrico número 8.063.347, 2 HP, tasado en 600 pesetas.

Motor "Prat", 28.529, 2 HP, 1.420 r. p. m., tasado en 800 pesetas.

Motor "Siemens", 125.210, 3 HP, 1.425 r. p. m., tasado en 400 pesetas.

Motor eléctrico, "ABC", 14.790, tasado en 1.000 pesetas.

Motor gasolina, "Eure", 1.351, 5 HP, tasado en 4.000 pesetas.

Prensa "Condor", de pistón, tasada en pesetas 3.500.

Prensa "Caudet", de pistón, tasada en 5.000 pesetas.

Cuatro prensas hidráulicas, marca "Simón", tipo 9, con armadura para baldosas de 30 por 30, tasada en 30.000 pesetas.

Siete moldes para fabricar mosaicos 20 por 20, tasados en 1.300 pesetas.

Seis moldes para fabricar mosaicos de 25 por 25, tasados en 5.000 pesetas.

Tres moldes para fabricar mosaicos de 30 por 30, tasados en 2.200 pesetas.

Dos moldes para fabricar mosaicos de 30 por 30, tasados en 1.100 pesetas.

Molde para fabricar rodapié de 20 por 20, en dos piezas, tasado en 500 pesetas.

Molde para rodapié, de 30 por 10, tasado en 800 pesetas.

Dos moldes de 30 por 30, para rodapié, tasados en 900 pesetas.

Una pulidora con motor 118.953, de 3 HP, tasada en 5.000 pesetas.

Una pulidora con motor número 64.456, de 3 HP, tasada en 3.000 pesetas.

Una pulidora de brazo, con motor de 1 HP, 139.625, a 2.000 r. p. m., tasada en 2.500 pesetas.

Una pulidora mural, marca "TT", con motor 2.325, a 1.410 r. p. m., tasada en 6.500 pesetas.

Una motobomba, con carro de ruedas, 91.606, de 5 HP, tasada en 4.500 pesetas.

Un motor eléctrico, "Geal", de 1 HP, 177.386, tasado en 500 pesetas.

Una pulidora de brazo, con motor eléctrico "Geal", 154.443, de 3,5 HP, a 1.400 r. p. m., tasada en 2.500 pesetas.

Taladro eléctrico CW/20, con soporte sensitivo, tasado en 1.000 pesetas.

Transformador a 5 KW, tasado en 16.000 pesetas.

Pulidora grande de piso, "TT", motor 2.481, a 1.500 r. p. m., tasada en 11.000 pesetas.

Pulidora pequeña para rincones, "TT", motor 2.497, de 0,85 HP y 1.500 r. p. m., tasada en 5.000 pesetas.

Transformador "Judo", de 100 KW, 1.058.702, tasado en 12.000 pesetas.

Dos vibradores para bloque, tasados en 18.000 pesetas.

Acumulador "Soler", con motor "A. Comadrau Riba", de 3 HP, 97.352, a 1.420 r. p. m., acoplado a prensa hidráulica, tasado en 20.000 pesetas.

Motor eléctrico "Marconi-Casado", 1.153, de 3,5 HP, tasado en 500 pesetas.

Mezcladora de 150 litros, con motor de 2 prensas hidráulicas, Einrich Weiner", con sus revólveres de repuesto, placas, compresores, etc., tasada en 45.000 pesetas.

Pulidora, "Henkel", motor de 11 HP, 14.220, tasada en 20.000 pesetas.

Otra pulidora, igual motor, 47.925, tasada en 20.000 pesetas.

Pulidora de dos brazos, motor 9 HP, 595.968, tasada en 18.000 pesetas.

Dos pulidoras pequeñas, con seis portamuelas, tasadas en 8.000 pesetas.

Una pulidora de carril, "Anglo", con cuatro portamuelas, tasada en 10.000 pesetas.

Lo que hace un total de 444.000 pesetas, S. E. u O.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 19 de agosto próximo, a las doce de la mañana, y se previene: Que es primera subasta; que el tipo de la misma será el de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la tasación, y que los bienes embargados se encuentran depositados en los locales de la empresa, sitos en avenida de la Albufera, número 465.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Rafael Martínez Emperador.

(C.—30.640)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número ocho de los de Madrid y su provincia, con los números 954 al 957/68, seguidos a instancias de Jesús Lucas Sánchez y tres más, contra la Empresa "Federico Rodríguez", sobre cantidad, por el ilustrísimo señor Magistrado se ha acordado señalar para los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, el día dieciséis de agosto del año en curso, a las diez horas y quince minutos de su mañana, debiendo comparecer la Empresa demandada a los efectos acordados y para prestar confesión judicial en la fecha y hora señalada, haciéndosela saber que la copia de la referida demanda obra en la Secretaría del Organismo.

Y para que sirva de citación a la Empresa "Federico Rubio", cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.888)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 9 de las de Madrid se siguen al núm. 94/68, a instancia de doña María Teresa Pérez Pinto, contra los demandados Gregorio Ontoria y Blasa García Poveda, domiciliada, esta última, en Madrid, calle de Quintiliano, núm. 11, sobre despido, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en poder de Blasa García Poveda, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 27 del mes de agosto de 1968, a las nueve y media horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Un automóvil, marca "Seat" 600-D, matrícula M-590.775, tasado en 25.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura de Trabajo el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.604)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 9 de las de Madrid se siguen al núm. 173-5/68, a instancia de don Victorino Cuenca García y otros, contra el demandado Luis Somolinos Muñoz, domiciliado este último en Asura, núm. 115 (Ciudad Lineal), sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el domicilio indicado, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 27 del mes de agosto de 1968, a las nueve y cuarto horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Una máquina "Cutti" de cortar hierro, con motor acoplado de 1 HP, tasada en 18.000 pesetas; y

Una máquina taladradora de pie, con motor de 0,7 HP, tasada en 3.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura de Trabajo el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.603)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 9 de las de Madrid se siguen al núm. 2.570/67, a instancia de don

Gregorio Serrano Serrano, contra la demandada "Georena, S. L.", domiciliada esta última en Madrid, calle de Alberto Alcocer, núm. 48, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el domicilio indicado, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 27 del mes de agosto de 1968, a las nueve y cuarto horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "Underwood", eléctrica, tasada en 25.000 pesetas; y

Una calculadora "Hispano Olivetti", tasada en 8.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura de Trabajo el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.602)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en juicio ejecutivo seguido por "Vidaurreta y Compañía, S. A.", contra don Francisco Anglada Fernández y don Antonio Roses Turull, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, los bienes embargados a los demandados siguientes:

Primero. Un tractor, marca "Case", modelo 310-F, con pala cargadora y escarificador; y

Segundo. Un vehículo automóvil, marca "Renault", tipo "Gordini", matrícula de Madrid número 451.174, que más extensamente se describen en la tasación del Perito obrante en autos, por el tipo, la primera, de noventa mil pesetas, y el segundo, por el de quince mil pesetas, precio de su tasación.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate de cada uno de los bienes que se subastan es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del lote que desean licitar, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Albano García Casarrubios, mayor de edad, vecino de Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número cuarenta y seis.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—52.087)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos que sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, contra "Arcas Dople, S. L.", con domicilio en Galdácano, sobre reclamación de un préstamo de cuatrocientas mil pesetas de principal, más intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca-Fábrica.—Trozo de hereda Echeostia, radicante en Galdácano, que tiene una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, y que linda: al Norte, con terrenos de la "Dinamita y de Electra"; por el Sur, lo reservado por doña Filomena y doña Castora Celaya; al Este, camino, y al Oeste, terreno de la "Dinamita" y de los herederos de Urizar. Sobre la totalidad del terreno de dicha finca se ha construido el siguiente edificio: Pabellón de sola planta, que ocupa una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, sobre cimentación corrida, todo ello de mampostería, tres pilares interiores que sirven de apoyo a otras tantas vigas transversales y un longitudinal; a su vez existen otras dos vigas longitudinales de menor sección embracaladas que las principales, al objeto de conseguir unos paños de placa cubierta sensiblemente cuadrados; las vigas de sus extremos se apoyan en los muros perimetrales de carga; la cubierta de la terraza es de placa de hormigón armado sobre las mencionadas vigas; por tanto los pilares como las vigas son también de hormigón armado y en el suelo llevan una solera de hormigón en masa; la altura de techos es de tres metros y noventa centímetros hasta la placa; la crujía de fachada de principal se utiliza para oficina, despacho y almacén, además de la entrada a la ionja; todas las fachadas son de mampostería y se abren huecos de luces de tres metros y veinte centímetros por un metro cuarenta centímetros, o tros menores en las zonas de servidumbres de luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, al tomo mil setenta y dos del archivo, libro cuarenta y dos de Galdácano, folio ciento ocho vuelto, finca número dos mil veinticinco, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos noventa y seis mil pesetas, en que fué tasada la finca a estos efectos en la escritura de hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el repetido tipo de licitación.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—52.217)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramita juicio universal de quiebra de "Comercial Guillén", a instancia del "Instituto de Biología y Sieroterapia Ibsy" y otros, hoy la sindicatura de dicho juicio, en la que, y en la sección cuarta, por providencia de esta fecha, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para que tenga lugar la Junta de Acreedores de la quiebra sobre examen y reconocimiento de créditos, así como por el fallecimiento del síndico don Juan Montes Gómez, proceder en dicho acto al reemplazo del mismo, habiéndose acordado publicar el presente para su notoriedad y general conocimiento.

Dado en Madrid, para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.928)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós y accidentalmente del de igual clase número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que por virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y tres, seguidos a instancia de "M. García Alvarez, S. A.", representado por el Procurador señor Olivares, contra doña Elisa Martínez de Velasco, asistida de su esposo si fuere casada, en reclamación de once mil setecientos diez pesetas con diez céntimos, importe de una letra de cambio; ciento nueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto; intereses legales y costas calculadas en siete mil pesetas, se anuncia tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes embargados a la ejecutada, y que se efectúa en dos lotes separados:

Primer lote. — Una máquina de coser marca "Singer", industrial, señalada con el número 9984403, antigua, tasada en 650 pesetas.

Un aparato de radio marca "Philips", de cuatro lámparas, antiguo, tasado en 500 pesetas.

Total, 1.150 pesetas.

Segundo lote. — Los derechos de traspaso del local sito en Madrid, y en su calle de Bretón de los Herreros, núm. 20, destinado a la explotación de negocio industrial, "Talleres de tapicerías", que consta de dos huecos en fachada, tasados en 50.000 pesetas.

Advertencias

Primera

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de los de Madrid, sito en General Castaños, número uno, piso segundo, a las once de la mañana del día diez de septiembre próximo.

Segunda

Por tratarse de tercera subasta, ésta se señalará sin sujeción a tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la misma deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo por que se anunció la primera subasta, o sea con respecto al primer lote, de ochocientos sesenta y dos pesetas, cincuenta céntimos; y en cuanto al segundo lote, lo fué de treinta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de la ejecutada doña Elisa Martínez de Velasco, calle de Bretón de los Herreros, veinte, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Quinta

El adquirente de los derechos de traspaso deberá contraer la obligación de permanecer en el local sin destinarlo durante el plazo mínimo de un año, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por la arrendataria-ejecutada, doña Elisa Martínez de Velasco.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.083)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas, contra don Frutos Gómez Izquierdo, para la efectividad de un crédito hipotecario ascendente a dos millones doscientas mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca-fábrica de extracción y refinería de aceites de Cáceres, "Cerro de Cabeza Rubia", jurisdicción hipotecaria del Registro de la Propiedad de Cáceres.—Una tierra de cabida, según el título, una hectárea, veinticuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que después de las expropiaciones efectuadas de la misma por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles ha quedado reducida a ochenta y cinco áreas, setenta y nueve centiáreas, o sea ocho mil quinientos setenta y nueve metros cuadrados, en término de Cáceres, al sitio de "Cerro de Cabeza Rubia". Linda: al Norte, con finca propiedad de don José Blázquez y Compañía; Sur, con terreno propiedad de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y terreno de dicha capital; Poniente, pinar de "Cabeza Rubia", y Saliente, carretera de San Juan de Puerto a Cáceres. Dentro del perímetro de la finca reseñada, el compareciente, a los fines de la instalación de una fábrica de extracción y refinería de aceite, ha construido de nueva planta, a su costa, sin que nada adeude por concepto alguno, las siguientes edificaciones:

A) Edificio con destino a la instalación de extractora.

B) Edificio con destino a secadero, compuesto de una sola nave de estructura de hormigón armado con fábrica de ladrillo.

C) Edificio con destino a caldera y bodega, compuesto de una sola nave, de estructura de hormigón armado.

D) Edificio con destino a refinería, compuesto de una sola nave de estructura de hormigón armado.

E) Edificio destinado a oficinas y viviendas, compuesto de dos plantas.

Dentro de tales locales y como parte de los mismos existen instalaciones, maquinarias, etc.

La descripción completa de tales naves e instalaciones consta en autos y fué descrita literalmente en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres correspondiente al día nueve de marzo último, "Boletín Oficial del Estado" del dieciocho de marzo, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del veintidós de marzo y diario "El Alcázar", de esta capital, el día diecinueve de marzo, todos del año actual. Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciocho de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de tres millones setenta y dos mil pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—52.216)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos que por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen a instancia de don Miguel Díaz Tendero García con don Juan de Torres Contreras, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

Finca primera. — Hacienda en término municipal de Corral de Almaguer, dedicada al cultivo de cereales y parte de viña, que forma una unidad orgánica de explotación denominada Casa del Miñote, enclavada entre el río Riansares y el camino de Belinchón, con una extensión total de treinta hectáreas, treinta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros, formada por las diversas suertes de tierra que después se describirán, subordinadas al siguiente edificio. — Edificio situado en las afueras de la población y sitio llamado El Arrabal, Huerta de Mérito y Cruz del Miñote, frente al camino entre la huerta y sitio llamado El Jardín; Mediodía, herederos de Carlos de Rada y Fausto Gómez; Poniente, casas de Fernando Nestares, Santos García Bravo y Gabino Rozalen, y Norte, Margarita, Antonia y Carmen Amores. Se compone de viviendas y dependencias agrícolas, entre ellas, cuadra, pajar y granero con portada o descubierta, ocupando todo ello una superficie de cinco mil doscientos cincuenta y cuatro metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. — Primera suerte. Tierra en el camino de Belinchón, con una extensión de noventa y cinco áreas, treinta y ocho centiáreas. Linda: al Saliente, Pedro López y otra de Juan de Torres; Mediodía, José María Zarco; Poniente, herederos de Cándido Redondo Amores y de Alejandro Pedroche, y Norte, los de Pedro López. — Segunda suerte. Otra tierra en el mismo camino, a la derecha, con una extensión de una fanega y un cuartillo, equivalentes a cuarenta y siete áreas y noventa y cuatro centiáreas y setenta decímetros cuadrados. Linda: al Saliente, el río Riansares; Mediodía y Norte, otra de Juan Torres, y Poniente, herederos de Manuela García. — Suerte tercera. Otra tierra en el Paraje Medrano, por el camino de Belinchón, a la derecha, de haber una fanega y un cuartillo, o sean cuarenta y siete áreas, noventa y cuatro centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Saliente y Poniente, con otra de don Juan de Torres y además, al Saliente, el río Riansares; Mediodía, herederos de Manuela García, y Norte, herederos de Nicomedes Alcázar. — Suerte cuarta. Otra tierra llamada Vadillo de las Picachas, a la derecha del camino de Belinchón. Linda: a Saliente, con el río Riansares; Mediodía, Vidal Andrades; Poniente, herederos de don Antonio María Carrasco, y Norte, los de Antonio Ortiz. Tiene una extensión de tres fanegas, cuatro celemines y un cuartillo, o sean una hectárea, cincuenta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados. — Suerte quinta. Otra tierra en el camino de Belinchón y Casa de Guevara. Tiene una extensión de ocho hectá-

reas, cuarenta y dos áreas, cincuenta y uno centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Saliente, herederos de Lorenzo Menéndez, Gertrudis Amores, María Andrade, río Riansares y Pascual García Peñalver; Mediodía, río Riansares y don Juan de Torres; Poniente, herederos de Eusebio Andrade, los de don Enrique Contreras y camino de Belinchón, y Norte, herederos de Lorenzo Menéndez, Pedro y Demetrio López, Jaime Andrade y camino de Belinchón. — Suerte sexta. Otra tierra por el camino de Nogales, a la derecha, con una extensión de tres fanegas y dos celemines, o sea una hectárea, cuarenta y cuatro áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, el río; Mediodía, herederos de Eduardo Puente Vadillo; Poniente, dicho camino, y Norte, Enrique Contreras. — Suerte séptima. Otra tierra en casa de Guevara, por el camino de Belinchón y sitio de La Estacada. Tiene una extensión de cuatro hectáreas, treinta áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: al Saliente, río Riansares; Mediodía, Emilio Barreda, herederos de Lorenzo Pedrocha, doña Ramona Villarejo y Manuel López; Poniente, el camino de Belinchón y herederos de don Antonio del Aguilar y Valentín Pinuaga, y Norte, Manuel Sánchez, el río Riansares, don Valentín Pinagua y herederos de Raimundo Amores. Dentro de esta suerte existe la senda llamada el río Viejo. — Suerte octava. Otra tierra por el camino de la Fuente de Pedro Naharro, casa Guevara, camino de Belinchón, Soto Lobo, Cañada de Puntillas. Tiene una superficie de ocho hectáreas, treinta y dos áreas y ochenta y una centiáreas. Linda: al Saliente, camino de la Fuente de Pedro Naharro, camino de Belinchón y río Riansares; Mediodía, otro de Juan de Torres, Manuel Duro y camino de Belinchón; Poniente, don Juan de Torres y herederos de Tomás Carrasco, y Norte, Benito Martínez y León Herrero. — Suerte novena. Otra tierra en casa de Guevara, por el camino de Tarancón. Tiene una extensión de una hectárea, veintinueve áreas y dieciséis centiáreas. Linda: al Saliente y Norte, don Juan de Torres; Poniente, el camino, y Mediodía, Angel Pedrocha. — Suerte décima. Una viña por el camino de Belinchón, a la derecha, con mil cien cepas. Tiene una superficie de dos fanegas, o sea noventa y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda: al Saliente y Mediodía, Juan de Torres; Poniente, el camino, y Norte, herederos de Alfonso García. — Suerte undécima. Una tierra por el camino de Belinchón, a la izquierda, con una superficie de dos fanegas, o sea noventa y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda: Saliente, Venancio Santiago; Mediodía, dicho camino; Poniente, Gregorio Ramírez, y Norte, herederos de doña Modesta Morales. — Suerte duodécima. Y otra tierra al paraje de Soto Lobo, por el camino de Belinchón, a la izquierda. Tiene una extensión de dos fanegas, o sea noventa y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Tomás Lozano; Mediodía y Poniente, Rita Gallego, y Norte, herederos de Marcos Martínez y Enrique Contreras.

Finca segunda. — Rústica. Una hacienda llamada Soto Lobo, sita en término de Corral de Almaguer, distrito hipotecario de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo, que constituye una unidad orgánica de explotación con conexión económica y está formada por las siguientes parcelas: a) Una heredad, viña, entre el camino de Tarancón, que la divide un pique, y el camino de la Fuente de Pedro Naharro, en el sitio llamado de Soto Lobo. Que linda: por Saliente, el camino de la Fuente y Gregorio Sánchez Paulete, hoy sus herederos; Mediodía, el camino de Tarancón y herederos de Smit; Poniente, con María Calderón, y Norte, Tomás Lozano y otras fincas del caudal. Contiene dentro de su perímetro treinta mil vides, unos árboles frutales, pozo y casa, con una extensión la casa de trescientos setenta y tres metros cuadrados, y todo ello tiene una superficie de cincuenta y cinco fanegas, equivalentes a veinticinco hectáreas, ochenta y tres áreas y treinta y ocho centiáreas. — b) Tierra por el camino de Tarancón, que linda: Saliente, Carmen Calderón; Mediodía, Serafín Cincuéndez; Poniente, Gregorio

Rodríguez y Gerardo Mata, y Norte, herederos de Pedro Zamorano. Tiene una superficie de veintitrés fanegas, o sea diez hectáreas, ochenta áreas y treinta y una centiáreas. — c) Otra a la derecha del camino de Tarancón, con el que linda: por Saliente, don Pascual Barreda; Mediodía, otra de este caudal, y Poniente y Norte, Marqués de Corvera. Tiene una extensión de nueve fanegas, o sea cuatro hectáreas, veintidós áreas y setenta y tres centiáreas. — d) Otra a la izquierda del camino de la Fuente de Pedro Naharro, que linda: al Saliente, Antonio Ortiz; Mediodía, Manuel Paulete, viña de este caudal, y Norte, don Pascual Barreda. Tienen una extensión de siete fanegas, o sea tres hectáreas, veintinueve áreas y ochenta centiáreas. — e) Una viña en el sitio llamado Soto Lobo, a la izquierda del camino de la Fuente de Pedro Naharro, que linda: al Saliente, Saturnino Horcajada; Mediodía y Poniente, viña de este caudal, y Norte, Leonardo Garzón. Contiene tres mil vides en una extensión de cinco fanegas, o sea dos hectáreas, treinta y cuatro áreas y ochenta y cinco centiáreas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día dieciséis de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de doscientas veinticinco mil pesetas para cada una de las expresadas fincas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de las mencionadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—52.154)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de setenta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil trescientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos de principal y ocho millones de pesetas para gastos y costas, a instancia del Banco de Crédito a la Representación, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, representado por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra "Compañía Frutero Valenciana de Navegación, S. A.", con domicilio social en Valencia, avenida del Marqués de Sotelo, número cuatro, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán; para cuyo acto se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de septiembre y hora de las doce y media, digo de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Buque frutero, denominado "V-2", "El Roncal", hoy "Torres de Serranos", sus características son las siguientes: eslora máxima, ciento cuatro metros con setenta centímetros; eslora entre perpendiculares, noventa y ocho metros; manga fuera de miembros, catorce metros con noventa y cinco centímetros; puntal de construcción cubierta "Shelter", ocho metros con noventa y cuatro centímetros; calado a media carga, aproximado, seis metros; desplazamiento correspondiente, cinco mil quinientos treinta y cuatro toneladas; peso muerto aproximado, dos mil cuatrocientos, digo trescientas toneladas; arqueo bruto aproximado, dos mil cuatrocientas noventa y cinco toneladas; velocidad en prueba, dieciséis con cinco nudos; tiene un motor Diesel "Maquinista Terrestre y Marítima-Suher" 7 Dd 60 d 3.500 B. H. P., a cincuenta, digo a ciento cincuenta r. p. m. Este buque ha sido clasificado en el "Lloyd's Register of Shipping" con la más alta clasificación de dicha entidad, o sea + 100 A I. Señal distintiva E. A. L. U.

Tasado en la escritura de hipoteca en la cantidad de noventa y cinco millones de pesetas.

Vapor de acero, nombrado "A-6", luego "Villamartín" y hoy "Alcacer", cuyas características son las siguientes: eslora, ochenta y un metros; manga, trece metros veinte centímetros; puntal, siete metros sesenta y dos centímetros; calado en carga, cinco metros cuarenta y cuatro centímetros; volumen de bodegas, grano, cuatro mil ochocientos metros cúbicos; peso muerto, dos mil novecientas toneladas; tonelaje total, R. B., dos mil seiscientas veintidós toneladas; tonelaje total R. B., dos mil seiscientas veintidós toneladas veinticinco centésimas, y neto, mil quinientas trece toneladas treinta y cinco centésimas; potencia de las máquinas, mil ochocientos I. H. P.; velocidad media carga, trece millas, consumo por singladura con carbón, siete mil seiscientas calorías, veintidós mil treinta y dos kilos; discos franco bordo para verano en los mares tropicales, mil setecientos setenta y cinco milímetros; para verano-centro del disco, dos mil quince milímetros, y para invierno en el Atlántico Norte, dos mil sesenta y seis milímetros. Este buque ha sido clasificado en el "Lloyd Register of Shipping" con la más alta clasificación, o sea + 100 A. L.

Dicho barco en la escritura de hipoteca fué tasado en la suma de treinta millones trescientas cuarenta y cinco mil seiscientas pesetas.

Buque denominado "V-1" "El Panadés", hoy "Torres Cuarte". Sus características son las siguientes: eslora máxima, ciento cuatro metros con setenta centímetros; eslora entre perpendiculares, noventa y ocho metros; manga fuera de miembros, catorce metros con noventa y cinco centímetros; puntal de construcción cubierta "Shelter", ocho metros con noventa y cuatro centímetros; calado a media carga aproximado, seis metros; desplazamiento correspondiente, cinco mil quinientos treinta y cuatro toneladas; peso muerto aproximado, tres mil trescientas toneladas; arqueo bruto aproximado, dos mil cuatrocientas noventa y cinco toneladas; velocidad en prueba, dieciséis con cinco nudos. Tiene un motor Diesel, "Maquinista Terrestre y Marítima Shulter" (sie), digo 7Sd 60 D 3.500 B. H. P., a ciento cincuenta r. p. m. Señal distintiva E. B. R. E. Este buque ha sido clasificado en el "Lloyd's Register of Shipping" con la más alta clasificación de dicha entidad, o sea + 100 A. I.

Este buque fué tasado en la escritura de préstamo en la cantidad de noventa y cinco millones de pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Quinta

Los buques embargados se encuentran en poder de la entidad demandada, con domicilio en Valencia, avenida del Marqués de Sotelo, número cuatro, quien los tiene en explotación y en la actualidad y durante el presente mes de julio realizando la travesía de Canarias a la Península.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, M. Pérez. — El Magistrado Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—52.214)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de instrucción número treinta de los de Madrid, en carta-orden número 12-68, dimanada del sumario 166-66, seguido contra Juan Fernández Serna, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de tasación, los siguientes bienes muebles embargados a dicho penado:

Una máquina de hender, perforar y cortar: 20.000 pesetas; idem, id. cjetes, "Picolas": 2.000 pesetas; idem, id., perforar, de pie: 6.100 pesetas; idem de redondear esquinas, de pie: 9.110 pesetas; dos estanterías metálicas: 25.000 pesetas; otra, id. id.: 25.000 pesetas; dos mesas de perfiles, "Perman": 4.000 pesetas; cuatro id., id., id.: 8.000 pesetas; seis banquetas de madera: 360 peseta; cinco estufas eléctricas: 2.000 pesetas; un aparato de radio, "Iberia", 5 lámparas: 2.500 pesetas; instalación eléctrica con cuatro aparatos: 3.000 pesetas; un reloj de pared, de pilas: 1.500 pesetas; un barreño de plástico: 30 pesetas; un termo eléctrico, de 10 litros: 1.400 pesetas; una mesa de despacho, de madera, con siete cajones: 400 pesetas; una estantería de oficina, con cuatro bandejas: 1.800 pesetas; una máquina de escribir, "Hispano Olivetti": 3.000 pesetas; un mesita metálica, con cajones: 1.600 pesetas; los flexos de luz tipo tijera: 200 pesetas; un fichero de madera: 250 pesetas; una máquina de grapas: 30 pesetas; una máquina de perforar: 20 pesetas; una máquina de numerar: 140 pesetas; una escribanía para bolígrafos: 260 pesetas; una lámpara de pie y otra de mano: 600 pesetas; seis sillas: 1.200 pesetas; dos sillones: 2.400 pesetas; una vitrina: 3.000 pesetas; un armario con luna interior: pesetas 5.000; dos mesitas: 400 pesetas; una mesa de despacho: 800 pesetas; un sillón y tres sillas: 800 pesetas; una mesita y armario: 800 pesetas; un televisor, "Lavis": pesetas 8.500; un frigorífico: 3.000 pesetas; una lavadora: 1.000 pesetas; una cocina a gas: 800 pesetas; dos armarios colgados: 800 pesetas. Total: 152.100 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de agosto próximo, a las doce horas; que para tomar parte en el acto deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, que es el de valoración, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 26 de julio de 1968. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.639)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Instrucción número treinta de Madrid, en la carta-orden número 5-68, dimanada de diligencias preparatorias 10-66, seguidas contra José Luis Ignacio Ruy-Díaz Ramírez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, una motocicleta embargada al mismo, marca "Vespa", de 50 cc., matrícula M-474.143, valorada pericialmente en la suma de 25.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de agosto próximo, a las doce horas; que para su remate habrán de consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de julio de 1968.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de Instrucción (Firmado).

(C.—30.638)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal titular número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil número treinta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea y Gauna, en representación de la Sociedad "Fabricaciones y Representaciones Españolas, S. A.", contra don Narciso Juanals Barrios, vecino de Plasencia (Cáceres), calle Calvo Sotelo, número catorce, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Dos aparatos de radio marca "Askar", nuevos, a tres mil pesetas cada uno, total seis mil pesetas.

Otro aparato de radio de igual marca, también nuevo, tres mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el próximo día veintisiete de agosto, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número dos, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la mesa del Juzgado previamente, una cantidad igual al diez por ciento del precio de la tasación.

Y para que conste y sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.146)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado bajo el número cuatrocientos nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Pedro A. Pardo Larena, en nombre de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don Manuel Ceballos Riesgo, vecino de Camas (Sevilla), con domicilio en Blanca Paloma, número seis, La Pañoleta, sobre reclamación de doce mil setecientas no-

venta pesetas, por proveído de esta fecha y a instancia de la parte actora, en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por el término de ocho días, para responder del principal reclamado, y por otras diez mil pesetas más que prudencialmente se fijaron en su día para atender a costas y gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, los bienes de la propiedad del demandado, y que son a saber:

Una máquina sumadora, registradora, marca "Adwuel", modelo W-904 y número 708.926, seminueva, tasada en 6.000 pesetas.

Otra máquina sumadora, registradora, marca "Adwuel", modelo U-904, número 709.926, seminueva, tasada en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Underwood", de 90 espacios, número 410570511, adaptada en mesa o carro metálico marca "Involca", tasada en 4.000 pesetas.

Una máquina cortadora de fiambres, eléctrica, marca "Utaita Etamte", valorada en 8.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Asciende el total importe de los bienes objeto de la presente subasta a la suma de veinticuatro mil pesetas, cantidad que sirve de tipo, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día treinta de agosto próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Los bienes objeto de la presente subasta se encuentran depositados en poder y en el domicilio del demandado, haciéndose la adjudicación de los mismos a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.047)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez titular del Juzgado municipal número once de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, bajo el número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancias del Procurador don José Moreno Doz, en representación de don Antonio Castro Juárez, contra don Manuel Rodríguez García, sobre reclamación de cantidad, y en los que he acordado, por providencia de este día y a instancia de la parte actora y en ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por término de ocho días y precio de tasación, y que son los siguientes:

Una mesa de comedor, de madera de haya, en buen estado, 1.250 pesetas.

Dos sillas de madera y asiento de pana gris oscuro, 1.800.

Un aparador con espejo frontal, cuatro cajones y dos laterales, de madera chapa-da y en buen estado, 1.500.

Una vitrina con dos puertas y dos cajones, 1.200.

Un sofá forrado en tela oscura, a medio uso, 600.

Una butaca de las llamadas de orejas, 300.

Un televisor "R. C. A.", de 19 pulgadas, 4.500.

Una lavadora pequeña, 1.250.

Una estufa para gas butano, 500.

Total, 12.900 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señala-

do el día veintisiete de agosto próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y bajo las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.204)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardo Larena, en nombre y representación de "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", contra don Deogracias González García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en el precio de cincuenta mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados al demandado que a continuación se relacionan:

Una máquina registradora, marca "Regna", eléctrica, de color gris.

Una cafetera, "Faema", de dos portas, con molino eléctrico.

Un televisor, marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con voltímetro y antena.

Una cámara frigorífica, tipo industrial, con motor eléctrico incorporado.

Un frigorífico, "Kelvinator", de 260 litros.

Un mostrador, de ocho metros de largo, de formica, propio para bar.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día veintinueve de agosto próximo, a las doce horas y treinta minutos de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado don Deogracias González García, que tiene su domicilio en Valladolid, carretera de Adaaero-Gijón, kilómetro ciento noventa y cuatro (194).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal del número doce, en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Jaime Arias García.

(A.—52.162)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por apropiación indebida, bajo el núm. 521 de 1967, contra María del Carmen Ogando García, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de abril de 1968.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María del Carmen Ogando García de los hechos denunciados, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Abdelkader Hach Mohamed y Abdellar y Ma-

ría del Carmen Ogando García, expido el presente.

Madrid, a 24 de abril de 1968.

(B.—1.625)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 188 de 1968, contra Domingo Serrano Rodríguez, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de junio de 1968.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Domingo Serrano Rodríguez de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Francisco Vasco, expido el presente.

Madrid, a 7 de junio de 1968.

(B.—2.295)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 405 de 1967, contra Carlos Florindho Aranha Martins Do Carmo, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de junio de 1968.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Florindho Aranha Martins Do Carmo a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación a Carlos Florindho Aranha Martins Do Carmo, expido el presente.

Madrid, a 12 de junio de 1968

(B.—2.402)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 90 de 1968, contra Cristhne María Gallagher y Laurence Ivonne Jacquemeton, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de junio de 1968.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cristhne María Gallagher y Laurence Ivonne Jacquemeton, como autoras de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto en prisión, restitución de la manta sustraída y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a las condenadas antes expresadas, expido el presente.

Madrid, a 19 de junio de 1968.

(B.—2.458)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 76 de 1968, contra Demetrio Díaz Zamarvides, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid a 12 de julio de 1968.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Demetrio Díaz Zamarvides, como autor de una falta de lesiones, a 275 pesetas de multa; arresto sustitutorio de cinco días en prisión, indemnización de 5.443 pesetas y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Demetrio Díaz Zamarvides, expido el presente.

Madrid, a 12 de julio de 1968.

(B.—2.852)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 615 de 1967, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de mayo de 1968.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por denuncia de José Antonio Gamo Martín, de veintidós años, soltero, industrial, domiciliado en Emilio Carrere, núm. 7; contra José Ignacio Barriuso Amo, de veintisiete años, soltero, representante, sin domicilio conocido, por su-puesta falta de estafa, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al

denunciado en los presentes autos José Ignacio Barriuso Amo, como autor de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel Provincial de la localidad de su residencia; a que indemnice al denunciante-perjudicado José Antonio Gamio Martínez en la suma de ochocientas pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación a José Ignacio Barriuso Amo, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 1968. (B.—2.194)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 95 del presente año, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de mayo de 1968.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado contra Luis García Castejón, Nicolás García Gomara, Luis Gaspar Jiménez García, Jacques Alvert Petitier y Antonio Sáez Ruiz, en los que figuran como responsables civiles subsidiarios José Jiménez López, Luis Tejada Fernández y las Compañías de Seguros "Cervantes, Sociedad Anónima"; "La Urbana y el Sena, Sociedad Anónima"; "Mutua de Lucha" y "La Vasco Navarra, S. A.", por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Luis García Castejón, como autor de una falta de daños, por imprudencia simple sin infracción de Reglamentos, a la pena de multa de doscientas setenta y cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días, que cumplirá en la Cárcel Provincial de esta capital, caso de insolvencia; a que indemnice a los perjudicados Luis Tejada Fernández en la suma de treinta mil novecientos dos pesetas, y a José Jiménez López en la de trece mil ochocientos cincuenta pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Debiendo absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra ellos interpuesta a los también denunciados en los presentes autos Nicolás García Gomara, Luis Gaspar Jiménez García, Jacques Alvert Petitier y Antonio Sáez Ruiz.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación a Luis Gaspar Jiménez García, José Jiménez López y Jacques Alvert Petitier, que se encuentran en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 1968. (B.—2.195)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 6 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Henry Stanley Zane, hijo de Francisco y de Sofía, de cincuenta y siete años de edad, natural de Winsconsin (EE. UU.), soltero, decorador, con domicilio en la avenida del Generalísimo, núm. 16, sexto, y en la actualidad en ignorado paradero, y Miguel Gómez Martín, con domicilio últimamente en la calle del Fúcar, núm. 7, y en la actualidad, asimismo, en ignorado paradero, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 9 de agosto, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 455/67, seguido por lesiones y daños por imprudencia y en el que aparecen como denunciante y responsable civil subsidiario, respectivamente, haciéndoles saber deberán

comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse. (B.—2.531)

José Mezcuca Dorado, nacido el día 29 de diciembre de 1938, en Madrid, soltero, tintorero, hijo de Cristóbal y de Manuela, cuyo último domicilio conocido fué en la Venta del Pájaro, núm. 29, del Puente de Vallecas, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 9 de agosto, a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 650/67, seguido en su contra por lesiones, malos tratos y orden público, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse. (B.—2.644)

Miguel Alcobendas Tirado, de veintiocho años de edad, casado, jefe de Ventas, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Cisneros, núm. 5, quinto izquierda, de Málaga, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 9 de agosto, a las once cincuenta y cinco horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 549/67, en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse. (B.—2.708)

JUZGADO NUMERO 13

Carlos Iglesias Alvarez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, piso cuarto, el día 7 de agosto, a las once horas, a la celebración del juicio de faltas núm. 3 de 1968. (B.—2.443)

Juan Mostaza Mostaza, de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Isidora, nacido en Terroso (Zamora), en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, número 52, cuarto, el día 29 de agosto, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas núm. 280/68. (B.—2.652)

Por medio del presente se cita a Eduardo Sastre Garzón, nacido en Zamora, el día 21 de marzo de 1935, hijo de Andrés y de Hortensia, casado, con domicilio en Padilla, núm. 72, sexto B, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de agosto y hora de las diez y treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 124/68, sobre estafa, en el que es parte en concepto de inculcado, apercibiéndole que a dicho acto vendrá acompañado de las pruebas que intente valerse. (B.—2.715)

Juicio de faltas núm. 111/68.—Por medio del presente se cita a Francisco Lois Casal, natural de Orense, de veintisiete años de edad, hijo de Delia Lois Casal, soltero, peón, con domicilio en la calle del Almendro, núm. 4, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de agosto y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del oportuno juicio de faltas sobre malos tratos y daños en el que es parte en concepto de denunciado, debiendo concurrir con las pruebas que intente valerse. (B.—2.860)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Dolores del Campo San Román, de diecisiete años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y de Dolores, natural de Calaber (Zamora) y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca el día 21 de agosto, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para

celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 256 de 1968 se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse. (B.—2.655)

JUZGADO NUMERO 15

Bernardette Margarite Guilde Des Butes, nacida el 20 de junio de 1944, en Monteaucou (Francia), soltera, estudiante, hija de José y de Ivonne; Brigitte Chiron, nacida el 7 de julio de 1948, en Nantes (Francia), soltera, estudiante, y su hermano Jean Pierre Chiron, nacido el 14 de noviembre de 1941, en Nantes (Francia), médico, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se les cita para que el día 30 de agosto y hora de las doce y media comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 227/68. (B.—2.795)

JUZGADO NUMERO 16

Puig Pérez (César), de treinta años de edad, natural de Besalú (Gerona), hijo de César y de Concepción, soltero, actor, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 22 de agosto y hora de las nueve y cuarenta minutos de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 230/1968, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.794)

Cueto Rivas (Dolores), de cincuenta y tres años de edad, natural de Sevilla, hija de Enrique y de Mercedes, soltera, costurera, y González (Josefa), de la que se desconocen las restantes circunstancias personales, y ambas, en la actualidad, en ignorado paradero, comparecerán el día 29 de agosto y hora de las once de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 238/1968, debiendo venir provistas, la primera de ellas, que figura como denunciada, de las pruebas de que intente valerse, figurando como testigo la segunda de las reseñadas. (B.—2.696)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 124 del presente año, contra Miguel de la Coba Olmo, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por daños, ha acordado citar al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día 8 de agosto y hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.444)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 49 del presente año contra otro y Daniel Pizarro Cano, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por daños, orden público y malos tratos, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 22 de agosto y hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.697)

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: Que en el juicio de faltas 514/67, seguido en este Juzgado por lesiones mutuas de Julia Polo Feo y su esposo Francisco Serrano Castejón, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, ha recaído sentencia por la que se acuerda sean los mismos requeridos por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de

que en el término de cinco días, a partir de la fecha de la presente en el BOLETIN OFICIAL, aparezca su publicación, comparezcan en este Juzgado a abonar el importe de la tasación de costas que oportunamente se le diera vista. Al mismo tiempo se proceda a la busca y captura de los mismos e ingreso en el Departamento Carcelario oportuno, para que extingan la pena de cinco días de arresto cada uno que les fueran impuestos por la sentencia dictada en las diligencias expresadas, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado. (G. C.—3.985) (B.—2.633)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal núm. 28 de los de esta capital, y en el expediente de juicio verbal de faltas por lesiones, con el número 1.481 de 1967, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de citar al lesionado Victor García de Paz, de treinta y ocho años de edad, hijo de Rafael y de Germana, natural de Navalosillos (Toledo), soltero y peón, en la actualidad en paradero desconocido, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, para el día 8 de agosto, a su hora de las ocho treinta de la mañana, a fin de que asista en calidad de tal a la celebración del correspondiente juicio de faltas señalado para dicho día y hora, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.824)

El señor Juez municipal núm. 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas 897 de 1966, que instruye por lesiones, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de citar al denunciado Candido Cámara Chacón, mayor de edad, hijo de Lucio y de Victoria, soltero, tractorista, en la actualidad en paradero desconocido, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que en calidad de tal asista a la celebración del juicio verbal el día 9 de agosto, a su hora de las ocho treinta de la mañana, haciéndole saber al mismo tiempo que podrá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.825)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye por lesiones con el núm. 477 de 1968, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para llevar a cabo la citación del denunciado Antonio Gamido Fuentes, de veinticuatro años, soltero, estudiante, hijo de Félix y de Encarnación, en la actualidad en paradero desconocido, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que en calidad de tal asista al juicio oral, señalado para el día 9 de agosto, a su hora de las ocho treinta, haciéndole saber que podrá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.737)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye por lesiones con el núm. 1.312 de 1967, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que se cite al lesionado Francisco Llorens Sabater, hijo de Juan y de Teresa, de treinta y seis años, natural de Barcelona, casado, pintor, en la actualidad en paradero desconocido, para que el mismo comparezca el día 9 de agosto, a su hora de las ocho treinta, al juicio verbal de faltas señalado para dicho día y hora, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, haciéndole saber que podrá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.826)